



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00139-00
DEMANDANTE: CONNECTION XPRESS S.A.S
DEMANDADOS: MERCEDES CERON
AUTO SUSTANCIACION No. 484 AUTO CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con la respuesta allegada a través del correo electrónico del juzgado de BANCO POPULAR. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Es necesario pone en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por el:

- **BANCO POPULAR**, en la que informa que la demandada MERCEDES CERON identificada con CC 59310212, no tiene vínculo comercial con esa entidad por lo cual no se ha registrado la orden de embargo.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta proveniente de BANCO POPULAR.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1eb8ff5fd467ce2b877fa31e09f3e01ac9cccd4d4e24b79c06d0913fc2332268

Documento generado en 08/08/2022 10:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>